

Julian fern Valera La ciudad Acordo que para el sabado proximo veni-
te para Colobex en razon de la solitud de Julian
fern Valera en razon de las tierras de la Marina de
Aguilas =

En la M. N. y M. d. Ciudad de Lorca a veinte y cinco dias
del mes de Julio de mil setecientos quarenta y siete
años se juntaron a consejo los S. rros Lorca Justici-
a y Regimiento de ella en la sala que acostum-
bra para tratar y conferir cosas tocantes al servi-
cio de su Magestad bien y utilidad de esta Republica a sa-
ber el v. rro Gomez Claudio Jph de Quebara Aldegr-
do Decano que egera la Real Jurisdiccion por
Indisposicion de el Sr Juan Perez Prieto Arroyo
Corregidor de esta dha Ciudad y los S. rros Diego Melgar
Jefe de la Real Casa de Juan Gregorio Alburquerque
Juan Ruiz de Barant. ^{me} Caspela y Sr Antonio Moti-
na Regidores =

Feria

La ciudad Dijo que respecto de que en los años de setecien-
to quarenta y cinco y quarenta y seis se experimento en el
Callejon que entra a la feria que se celebra en nra Señora
de las Huertas incendio acunna a que las Casas que en el
se formaron son de madera cañas y sisa que ano ha-
ber sido con la prontitud con que se ocurrio a apagar
el fuego hera conseqüencia este se hubiera introducido

